

vicisitudes del ser positivo del derecho a través de los tiempos no somete a examen la medida en que ese derecho histórico ha sido fiel a la dimensión esencial suya que es la realización de la justicia». Aladas palabras.

R. GIBERT

*Rechtshistorisches Journal*, I-II, Löwenklau Gesellschaft e. V., Frankfurt am Main 1982-1983, 216 y 324 págs.

La sociedad Löwenklau, integrada por especialistas de la Historia del Derecho ha escogido como medio oficial de expresión la publicación de esta revista, que se autodefine como: «El anuario de la Sociedad Lowenklau y consiguientemente partidista, regional y dependiente. No obstante, es polémica, siempre a punto y barata. Un instrumento de profundización para los historiadores del derecho ya especializados. Indispensable para conocer la formación de los historiadores del derecho en general. Util y divertida para el historiador y para los juristas, filólogos y teólogos interesados por la historia».

A la vista de los dos números que hasta el presente han aparecido hay que confesar que, en general, ha cumplido plenamente sus objetivos. No voy a tratar de reproducir aquí su contenido —no quiero privar al lector del derecho que tiene a descubrirlo por sí mismo—, sino simplemente satisfacer un poco la curiosidad de los lectores impacientes que no son capaces de esperar hasta que puedan tener en sus manos un ejemplar de la mencionada revista.

Los artículos aparecen agrupados bajo diversas rúbricas. Bajo la rúbrica de «Bibliothek» se recensionan con agudeza, ironía y humor 26 obras relativas a la formación y naturaleza del derecho común, uso gratuito de viviendas, tiranía paterna y comportamiento revolucionario, metodología y teoría de la historia, continuidad y discontinuidad en la Historia del Derecho, aplicación de categorías dogmaticojurídicas actuales a ordenamientos pretéritos, historia de la legislación preconstitucional, importancia de los estudios antropológicos para la Historia del Derecho, el argumento histórico en el derecho civil, la Historia del Derecho en los países socialistas, el cambio operado en los últimos decenios en la concepción de nuestra disciplina, Ulpiano, la obra jurídica justiniana y diferentes obras referentes al derecho bizantino.

Bajo el título de «Kasuistik» se recogen comentarios enjundiosos de casos curiosos de la vida jurídica del pasado relativos a ordalías en caso de robo y de adulterio, compra de un caballo como castrado cuando en realidad era un semental, sentencia de divorcio tomando como base un texto de Aristófanes, prohibición de la cesión de acciones judiciales a personas más poderosas, desheredación y autoridad paterna, expropiación de camino público anteriormente comprado por un noble a los habitantes de una aldea alema-

na, quienes se vieron precisados a vender todo lo comprendido en su término para pagar sus deudas y poder emigrar a América. El caso reviste una especial actualidad, ya que este año se celebra el 300 aniversario de la primera emigración de alemanes a América.

Como «Projekte» se incluyen estudios referentes a la edición crítica de la *Ecloga Basilicorum* en griego y la *Ecloga* en árabe, a un formulario utilizado por la cancillería del Imperio en los siglos XVI-XVII, a la identificación de áreas juridicoconsulares a base de la computadora y a cómo se ha escrito la vida de los grandes juristas.

Bajo la denominación «Essay» se insertan amplios comentarios sobre la acritud con que los juristas medievales se refieren a sus colegas o a la obra justiniana en sus disputas escolásticas, sobre la utilización de conceptos anacrónicos al estudiar el pasado jurídico sobre cómo el problema de la muerte fue integrado y controlado por el ordenamiento jurídico medieval, sobre las manifestaciones del deseo de no haber nacido en Grecia, Palestina y la India (no se ha tenido en cuenta el Soliloquio de Segismundo en la *Vida es sueño*), sobre la solvencia científica de Alciato, sobre la hermenéutica y sobre el juicio de opositores al régimen nazi.

Bajo la rúbrica «Praxis» se ironiza y se comentan casos reales de la vida jurídica actual, como las dificultades que el científico extranjero encuentra por parte de la administración alemana, las peripecias para conseguir microfílm de celosos archiveros (el infrascrito aparece bajo el pseudónimo de Aquiles), el último grito de la ciencia: una computadora que sabe leer todo lo relativo a la Historia del Derecho. A este respecto, hay que observar que con sólo unos pocos minutos de entrenamiento el infrascrito comprobó —y de ello da fe— que la máquina prodigiosa pudo leer una página del incunable de la *Peregrina-Bonifacia* con menos errores que los que se contienen en algunas transcripciones recientes.

Como «Reisenotizen» se informa sobre la celebración de diferentes congresos: bizantinistas (Viena 1981), historia de la ciencia (Aquisgrán 1982), historiadores del derecho de lengua alemana (Zurich 1982), nacionalsocialismo (Berlín 1982), así como una selección de lecturas apropiadas para viajeros.

Bajo la rúbrica «Exegese» se da una nueva interpretación no ausente del humor de pasajes de Tito Livio, del *Digesto*, sobre la compraventa de cosa de distinta cualidad a la acordada, sobre si las mujeres son seres humanos, sobre propietarios de título valor, sobre un pasaje de Tucídides, sobre la antigüedad y modernidad de la poligamia y sobre el espíritu de las ley(nda)s.

Bajo el título de «Lexikon» se aclaran ingeniosamente algunos de los conceptos utilizados en los estudios precedentes y que necesitaban de una explicación para que el lector pudiera captar su verdadero sentido.

La revista concluye con las rúbricas «Rückblick» y «Löwenzahn», en las que se da una mirada retrospectiva y crítica del contenido de la misma, y se comenta una interpretación marxista de un pasaje de Pomponio, así como las nuevas técnicas del plagio en la esfera científica. Todo este conjunto

de sabiduría e ingenio histórico-jurídico concluye con un lema como el recogido por el MS Mart. 43, f. 169r: «Explicit hic totum, scolastice, da nihi potum», que nuestro Berceo traduciría diciendo después de escribir su copla en «roman paladino» tenía bien merecido «un vaso de bon vino».

A. PÉREZ MARTÍN

VARIOS: *Legge e società nella reppublica romana*, a cura de F. SERRAO, I-1981 (Jovene, Napoli, 1981). xxviii + 505 págs.

Este conjunto de estudios corresponde a un grupo de romanistas que han venido dedicando una especial atención a la significación jurídico-social de la actividad legislativa en la época de la República romana. El hecho de que estas investigaciones, que se empiezan a recoger en este primer volumen, aparezcan ofrecidas a Ricardo Orestano, ahora jubilado, permiten considerar esta serie que ahora empieza como un largo homenaje, que no se publica de una vez; en el caso similar de la serie «Aufstieg und Niedergang der römischen Welt», en honor de J. Vogt, el homenaje casi parece haberse convertido en «revista».

Aparte un prólogo de Serrao, este volumen comprende once estudios: D. Capanelli, sobre la *rogatio agraria* de Espurio Casio; el mismo F. Serrao, sobre la lucha por el suelo entre 485 y el 441 a. C. (éste es el estudio más amplio de todos los de este volumen: pp. 51-180); C. Venturini, sobre el plebiscito para multar a T. Menenio el 476 a. C.; S. Borsacchi, sobre *iussum* y *iudicium populi* en los comienzos de la República; L. Fascione, sobre el papel de las tribus en el acto de *bellum indicere*, y otro sobre los inicios de las leyes *de ambitu*; A. Santilli, sobre las agitaciones agrarias del 424 a. C.; A. di Porto, a propósito de la ley Manlia *de vicensima manumissionum*; G. Tilli, sobre la llamada «*lex Valeria militaris*» del 342 a. C.; otra vez F. Serrao, sobre el concepto ciceroniano de *lex publica*; y de nuevo S. Borsacchi sobre Cicerón, *ad Att.* 2,23,4 acerca de la *sanctio*.

Una serie, por tanto, igualmente interesante para historiadores de Roma como para romanistas.

A. O.